IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Josefa Montoto Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.415 de 1974, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 17 de septiembre de 1974, sobre pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.112-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Saturnino García Caballero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.355 de 1974, contra Resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, de 26 de agosto y 7 de octubre de 1974, sobre cómputo de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preeptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.111-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Vicente Galván Putg se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.441 de 1974, contra resoluciones del Ministerio del Aire, de 12 de junio y 7 de octubre de 1974, sobre cómputo de tiempo a efectos de trienios

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción. Madrid. 6 de marzo de 1975.—El Presi-dente.—El Secretario.—2.110-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Aniceto Campos Juez se ha interpuesto recúrso contencioso-administrativo, bajo el número 171 de 1975, contra el acto de aplicación individual al recurrente del nuevo régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, así como también contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto en 21 de febrero de sición interpuesto en 21 de febrero de 1974 ante el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.109-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Juana Rosa Quesada Checa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 85 de 1975, contra resolución del Ministerio de la Gobernación, de 24 de octubre de 1974, sobre incremento de pensión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.108-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Roberto Dopazo López se ha interpuesto recurso con-tencioso - administrativo, bajo el número 1.413 de 1974, contra la desestimación tá-cita, por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada el 5 de diciembre de 1973 sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.107-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Cándido Pérez González se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 1.411 de 1974, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 5 de diciembre de 1973 sobre abono de remuneraciones de accordados muneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción. Madrid, 6 de marzo de 1975.—El Presi-dente.—El Secretario.—2.106-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

HOSPITALET

Por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Hospitalet, en providencia del día de la fecha, dictada en autos núme-ro 153/74, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Enrique Querol Mestres v tres más contra don José Farreny Sabaté, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término veinte días hábiles y por el precio pac-tado en la escritura de debitorio, la finca

hipotecada siguiente:

«Finca.—Local número uno de la casa
número ochenta y siete, de la calle Rosellón de esta ciudad; está integrada por los sótanos del edificio, de superficie cien-to cincuenta y nueve metros cuadrados, destinado a almacén y formados por una sola nave y la planta baja, del mismo edificio, de superficie ciento dieciocho metros cuadrados, destinada a local de ne-gocio, y también integrado por una sola nave que comunica con los sótanos, por una escalera interior; se halla también en la misma un aseo con ducha; linda dicho local horizontalmente: al Norte, con Enrique Captierá; al Oeste, con Luis La-torre; al Este, con Montserrat y Enrique Campderá, y al Sur, con la calle; y verticalmente, por debajo, con el suelo, y por encima, con el local número dos.»

Inscrita al folio 37 de los tomos 798
y 248 de Hospitalet, finca 13.626.

Representa en la totalidad del inmueble

de que forma parte un coeficiente de 31 por 100, cuyo inmueble ocupa una superfi-

poi 100, cuyo inmueble ocupa una superficie de 178,20 metros cuadrados.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de abril próximo y hora de las once (calle Tecla Sala, número 11, 3), advirtiéndose a los licitadores.

dores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acenta y queda subque el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el pre-cio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.250.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la reconsición proposición.

Que los postores deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Dado en Hospitalet a 27 de febrero de 1975.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—755-3.

MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 125 de 1975, se sigue expediente a instancia del Prose sigue expediente a instancia del Pro-curador don José Luis Pinto Marabotto, en el que por proveido de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Talleres Solimán, Sociedad Li-mitada» (con domicilio social en Madrid, calle Maestro Vibria, número 6), habiéndose nombrado Interventores a don Antonio Roldán Garrido y don Luis del Olmo García, y por la parte de los acreedores a la Entidad «Gonvarri Industrial, Sociea la Eniudad «Gonvarri Industrial, Socie-dad Anónima», en la persona física que por la misma se designe, lo que se hace público a los fines del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1975. Doy fe.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—2.860-C.

Por el presente que se expide en cum-plimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 296-G de 1974, seguidos a instancia de don Regino Cebrián Bazaa instancia de don Regino Cebrián Bazago, representado por el Procurador don
Manuel del Valle Lozano, contra don
Isaías Bernabé de Cabo, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131
de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez,
por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación,
lo siguiente: lo siguiente:

«Terreno dedicado hoy a regadío, antes cereal, secano y pastós, situado en ambas márgenes del río Tormes, y a la que margenes del rio formes, y a la que pertenece también una parte de isla que aparece reflejada en el croquis de la finca, la cual se denomina hoy "Palacio Chico", sita en los Ayuntamientos de Valverde y Pino de Tormes, radicando en este último término municipal una superior de la continua de la continua de la continua ficie de diecisiete áreas cincuenta centi-áreas, y en el de Valverdón, una super-ficie de ocho hectáreas cuarenta y tres áreas ocho centiáreas. Linda: al Norte, con fincas del término de Almenara de con fincas del termino de Almenara de Tormes; Sur, fincas del término de Pino de Tormes; Este, la porción norte de la finca situada en la margen derecha del río. Linda por este punto con la finca número noventa y ocho, perteneciente a don José Tomé, y la porción Sur, situada en la margen izquierda del río, linda al Este con la raya del término municipal de Pino de Tormes y Almenara de Tormes. Ocupa toda ella una extensión superficial de ocho hectáreas sesenta áreas cincuenta y ocho centiáreas, y es la finca número doscientos veintidos del plano general del Servicio de Concentración Par-

Inscrita la hipoteca, en cuanto a la porción de la finca situada en Valverdón, bajo la inscripción sexta de la finca número 2.164, al folio 166, tomo 26, y cuanto a la parte radicante en el término de Pino de Tormes, bajo la inscripción sexta de la finca 1.182, al folio 105, to-

Tasada en la escritura de préstamo ba-se de los autos en la suma de 1.750 pe-

se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en la calle del General Castaños, núme-1), se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente mate deperan los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que sale la subasta.

Que los títulos de propiedad de la finca, que los titulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser exa-minados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos, aceptando como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1975. El Juez.-El Secretario.-753-3.

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en los autos número 711 de 1974, seguidos en este Juzgado, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Franco López, representado por el Procurador señor Alfaro Lapuerta, contra don Francisco López Jiménez, casado con doña Be-goña Larrinaga Power, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuantía de 639.444 pesetas, se saca a pública subasta nuevamente por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la anterior, y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada al demandado:

hipotecada al demandado:
En Alcorcón.—Tierra al sitio Alto de
las Cruces, que mide 83 áreas, 75 centiáreas, y linda: Norte, con carretera de
Boadilla del Monte; Sur, Angel González
Fernández; Este, Carlos Ruspolo Olona,
y Oeste, Jacinto Serrano Pozuelo. En el
Catastro es la parcela 158 del poligono 2.—Inscrita al tomo 1.070, libro 48, folio 124, finca número 3.561.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar el día 6 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, 6.º derecha.

2.ª Servirá de tipo para la misma la suma de 750 000 peretes po admitiéndose

suma de 750.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho

3.ª Que para tomar parte en la súbasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo correspondiente a dicha finca.

Que si se hicieren posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos, suplidos por certifi-cación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

6. Que las cargas o gravamenes ante-riores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1975. El Juez, Francisco J. Ruiz-Ocaña.—El Se-cretario, Ernesto López-Romero.—752-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hago saber Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 573/1974, promovidos por el Procurador don Miguel Barceló Perelló, obrando en nombre y representación de la Entidad «Matadero Caneral Erigorífico de Abrera Socierepresentación de la Entidad «Matadero General Frigorífico de Abrera, Sociedad Anónima» (MABRESA), contra don Antonio Bonet García y don Bartolomé Monserrat Coll, vecinos de Campos del Puerto, y por providencia del día de ayer se ha acordado sacar a pública subasta la finca urbana que luego se describirá. bajo las condiciones que igualmente se indicarán. Para su remate se ha señalado el día 22 de abril próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado sito en la plaza Weyler, número 8. edificio del Instituto Nacional de Previsión.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a industria de transformación agropecuaria, sito en la calle de Jaime I, número 39. Consta de planta sótano, con una superficie de ciento cator-ce metros cuadrados, destinado a alma-cén de envases y embalajes; planta baja, con una superficie de doscientos setenta metros setenta y un decímetros cuadrados, destinada a porquerizas, matanza y elaboración, así como a oficinas y a usos diversos, y planta de piso, con una super-ficie de doscientos cuarenta y ocho me-tros treinta y cuatro decímetros cuadrados, destinada a secadores, natural y artificial, y almacén. El resto de la planta baja hasta completar la superficie total del solar, o sea, treinta y ocho metros setenta y nueve decimetros cuadrados, está destinado a patio descubierto. Linda: derecha, entrando, calle Diecinueve de Julio; izquirda, Antonio Boned Campos; fondo, Francisco Garáu, y frente, calle de situación.

El tipo de la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es de 700.000 pesetas.

Condiciones de subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado cuanto menos, el 10 por 100 del avalúo que sirve de tipo para la subasta.

2.ª La Entidad ejecutante podrá tomar porto en la subasta in pressidad de conserve de la subasta.

parte en la subasta sin necesidad de consignar el depósito antes indicado.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de mani-fiesto en la Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Servirá de tipo para la subasta el mencionado anteriormente de 700.000 po-setas y no se admitirá rostura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los gastos de subasta serán del cargo del comprador.

Dado en Palma de Mallorca, 25 de febrero de 1975.—El Juez, Alvaro Blanco.—El Secretario.—756-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Por el presente se cita en forma al demandado don Juan Serradilla Domínguez, mayor de edad, casado, industrial, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la carrera de San Francisco, número 10, tercero, el día 9 de abril próximo y hora de las once de su mañana, para absolver posiciones en juicio de cognición seguido en su contra y mandado don Juan Serradilla Domínguez, cio de cognición seguido en su contra y contra don Cecilio Serradilla Oliva y do-ña Asunción Adelaida Domínguez Mor-dillo, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano. en nombre de don Marcelo Pardo Sánchez, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo, letra C, de la casa número 57 de la calle de Francisco Navacerrada, de esta capital, cuya citación se le hace por primera vez acordada en proveído de esta fecha por el señor don Antonio Gar-cía Peñuela y Lombardero, Juez munici-pal número 9 de los de esta capital, en el proceso de cognición seguido bajo el número 533/1974.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado don Juan Serraen forma al demandado don Juan Seria-dilla Domínguez, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a doce de mar-zo de mil novecientos setenta y cinco.— El Secretario.—852-3.